



Resolución Administrativa

N° 504 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 31 OCT 2024

VISTO:

El INFORME N° 690-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/UL de fecha 29 de octubre del 2024 emitido por la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la proyección de la Resolución Administrativa para la conformación del Comité y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF y modificatorias, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias señala, entre otros, que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un comité de selección o a un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del referido Reglamento precisa que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el numeral 44.5 del citado artículo señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente, señalando que la designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, el artículo 45 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado establece los impedimentos para ser miembro del Comité de Selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2024-GRH-DRS/HTM, de fecha 18 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del Hospital de Tingo María;

Que, el INFORME N° 690-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/UL de fecha 29 de octubre del 2024 emitido por la Unidad de Logística, se solicita la Proyección de la Resolución Administrativa de los miembros del comité del proceso de selección de adjudicación simplificada N° 03, del mantenimiento correctivo del Tomógrafo del Hospital de Tingo María;

Que, el INFORME N° 635-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/UL de fecha 11 de octubre del 2024 emitido por la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Tingo María.



Resolución Administrativa

N° 504 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 31 OCT 2024

Con el visto de la Jefa de la Unidad de Personal, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27444, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás normas aplicables. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 243-2024-GRH/GR, de fecha 27 de setiembre de 2024, que designa al MG. Jorge CAMA OROSCO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutoria;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR a los integrantes titulares y suplentes del comité de selección para el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Mantenimiento Correctivo del Tomógrafo del Hospital de Tingo María", conforme al siguiente detalle



MIEMBROS TITULARES:

TAP. EDWIN OLIVAS ARNAO	PRESIDENTE
ECON. THAYLUMY M. ALVAREZ EUGENIO	PRIMER MIEMBRO
MED. JULIO CESAR MAYHUA CRISPIN	SEGUNDO MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

C.P.C DELCY MARINA CHAGUA ESPINOZA	PRESIDENTE
TAP. RENZO OMAR CHAVEZ SANCHEZ	PRIMER MIEMBRO
TAP. LUIS ROMAN PAJUELO MELENDEZ	SEGUNDO MIEMBRO



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa a los miembros del Comité de Selección designados, a la Unidad de Logística, Servicios Generales y a la Unidad de personal para su incorporación en los legajos personales respectivos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARIA

MG. JORGE CAMA OROSCO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN